



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VISTOS: el Informe N° 000368-2024-IRTP-OA.3 del Jefe del Área de Contabilidad, el Informe N° 001938-2024-IRTP-OA1 del Área de Administración de Personal y el Memorando N° 001033-2024-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000024-2024-IRTP-GG se aprueba la Directiva N° 003-2024-OA/IRTP V.1, “Desplazamiento de Personal en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000024-2024-IRTP-GG (en adelante, la Directiva), con el objeto de establecer las normas y los procedimientos para regular las acciones de desplazamiento del personal del IRTP;

Que, el sub numeral 6.1 del rubro VI. Disposiciones Generales de la Directiva, señala que el desplazamiento de personal es el acto de administración mediante el cual un servidor civil, por disposición fundamentada, pasa a desempeñar cargo o funciones (iguales o diferentes) de forma temporal, teniendo en consideración las necesidades de la entidad, siendo que una de las acciones de desplazamiento es el encargo;

Que, el sub numeral 7.1.1.1 del numeral 7.1 de la Directiva señala que el encargo de responsabilidad directiva, respecto de los servidores civiles sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 728, es la *“acción por medio de la cual se encarga a un servidor el desempeño de puesto y/o funciones de cargos ubicados a partir de categoría remunerativa D-3, es decir, Gerente General, titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y apoyo; jefes de área, es excepcional y debe contar con el sustento respectivo, no podrá exceder el ejercicio presupuestal. Se formaliza mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva o del órgano a quien se haya delegado dicha facultad.”*

Que, el sub numeral 7.1.2.2 del numeral 7.1 de la Directiva, establece que el encargo de funciones de responsabilidad directiva, respecto de los servidores civiles sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 728, es la acción de desplazamiento mediante la cual se encarga a un servidor las funciones de un puesto cuyo titular se encuentra ausente por motivo de vacaciones, licencia, comisión de servicio, necesidad institucional, caso fortuito y/o fuerza mayor;

Que, mediante Informe N° 000368-2024-IRTP-OA.3, el señor Julio Soto Lazo, Jefe del Área de Contabilidad, comunica que hará uso de su descanso vacacional del 09 al 18 de diciembre 2024, recomendando que las funciones de la Jefatura de dicha área sean asumidas por el señor Daniel Willian Santos Tamashiro, Especialista en Finanzas I;

Que, con el Informe N° 001938-2024-IRTP-OA1, el Área de Administración de Personal de la Oficina de Administración sustenta y concluye que, corresponde formalizar el encargo de funciones al servidor Daniel Willian Santos Tamashiro en el cargo de Jefe del Área de Contabilidad;

Que, mediante Memorando N° 001033-2024-IRTP-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable que se formalice la encargatura de funciones del señor Daniel Willian Santos Tamashiro en el cargo de Jefe del Área de Contabilidad de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones, por el período comprendido del 09 al 18 de diciembre 2024;





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000003-2024-IRTP-PE, se otorga facultad a la Oficina de Administración para emitir la resolución que disponga el encargo de funciones y de puestos respecto del personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728, a excepción de la Gerencia General; así como, la designación temporal en funciones y puesto y la suplencia para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, en atención a lo expuesto y a fin de garantizar las actividades del Área de Contabilidad de la Oficina de Administración, resulta necesario encargar las funciones de Jefe del Área de Contabilidad al servidor Daniel Willian Santos Tamashiro, en adición a sus funciones, por el período comprendido del 09 al 18 de diciembre 2024;

Con los vistos del Área de Administración de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2024-OA/IRTP V.1 “Desplazamiento de Personal en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000024-2024-IRTP-GG, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056- 2001-ED modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000003-2024-IRTP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor Daniel Willian Santos Tamashiro, las funciones de Jefe del Área de Contabilidad de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones, por el período comprendido del 09 al 18 de diciembre 2024.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor Daniel Willian Santos Tamashiro, a la Gerencia General y al Área de Administración de Personal.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.irtp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
LUIS LIZANDRO SALAS ASTORGA
JEFE
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

